



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
11/05/2023**EDICTO**

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA, Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, HACE SABER:

Que con fecha 10-05-2023 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 1970, del tenor literal siguiente:

Desarrolladas las pruebas por el Tribunal Calificador dispuesto en el proceso extraordinario de estabilización para la provisión en propiedad, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos, de una plaza de psicólogo upcca, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, según sus Bases Específicas aprobadas por Decreto nº 4291/22, de 2 de diciembre, y publicadas en el BOPA nº 237, de 15-12-22, extracto de remisión de dicho anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9496 de 23 de diciembre de 2022. Plazo de presentación de instancias: Del 30 de diciembre de 2022 al 27 de enero de 2023, ambos inclusive. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Resolución de Alcaldía nº 733, de 20 de febrero de 2023 y, Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora para su constitución e inicio de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 1311, de 23 de marzo.

Vista el Acta del Tribunal Calificador en su sesión de 30 de marzo y 5 de mayo de 2023.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Declarar aprobado al aspirante abajo relacionado de conformidad con la calificación expuesta, para su nombramiento como funcionario de carrera, en el proceso convocado para la estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso de méritos, por turno libre, para ocupar 1 plaza de psicólogo upcca que se encuentra vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento:

	DNI	NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	***896***	LÓPEZ SERRANO, SALVADOR	56,70

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en la Base novena de las Específicas y Base decimocuarta de las Generales que rigen los procesos selectivos de personal de este Ayuntamiento, dispone de un plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente a la publicación de la lista definitiva de aprobados en la Sede electrónica y en la página Web de este Ayuntamiento, para presentar, a través del Registro Municipal de Documentos o en los enumerados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de diciembre, la documentación requerida.

TERCERO: Constituir la bolsa de trabajo de psicólogo upcca de conformidad con la Base Undécima de las Específicas, con los aspirantes que han obtenido una puntuación mínima de 20 puntos.

	DNI	NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	***712***	PENALVA FAJARDO, VICENTE MANUEL	24,63

CUARTO: Que se exponga Edicto de esta resolución en la Sede electrónica y en la página Web del Ayuntamiento.

El Alcalde-Presidente
José Manuel Penalva Casanova

